



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

18 DIC. 2019

ANGOL,

2704

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de diciembre de 2019, enviada por la AGRUPACION DE GALGOS DE ANGOL, representada por su Presidente don ANDRES JELDRES PAREDES, R.U.T. [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar beneficio de CARRERA DE GALGOS el día domingo 22 de diciembre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite *toma de razón*.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la AGRUPACION DE GALGOS DE ANGOL, representada por su Presidente don ANDRES JELDRES PAREDES, para realizar beneficio de CARRERA DE GALGOS con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Cancha Río Huequén de esta comuna, el día domingo 22 de octubre de 2019, desde las 12:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

\* MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/man.  
Distribución:  
- ANDRES JELDRES PAREDES, Presidente Agrupación de Galgos Angol  
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol  
- Secretaría Municipal  
- Transparencia  
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE  
 \* MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL